



**CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE CARBIS S.L, Y EL AYUNTAMIENTO DE
JEREZ DE LA FRONTERA PARA LAS ACTIVIDADES:
ATLETISMO ESCOLAR- FERIA DEL LIBRO- CARRERA POPULAR Y MEDIA
MARATÓN 2022**

:

En Jerez de la Frontera, a 01 de abril de 2022

REUNIDOS

De una parte, D.^a María del Carmen Sánchez Díaz, con DNI:, en su calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Y de otra parte, D^o con D.N.I: en representación conforme acredita con poder bastante de, CARBIS S.L con CIF: B-11603081 y domicilio social, AVD de Mejico, 2 - 11405 Jerez de la frontera.

EXPONEN

I.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, a través de la Delegación de DEPORTE Y MEDIO RURAL y de la Delegación de CULTURA JEREZ CAPITAL CULTURAL 2031 Y REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO tiene previsto la colaboración de las actividades, para el 2022 de: ATLETISMO ESCOLAR - FERIA DEL LIBRO - CARRERA POPULAR- MEDIA MARATÓN.

II. Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite a éstas aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general. Dichos Patrocinios, de conformidad con lo previsto en los arts. 29 y 30 del citado Decreto, podrán consistir en aportaciones económicas que contribuyan a los gastos de la actividad patrocinada, aportación de material necesario para la actividad o cesión de bienes muebles o inmuebles, pudiendo utilizarse para actividades deportivas, educativas, culturales, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.



III. Que los patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

IV. Que CARBIS S.L. presentó solicitud para adquirir la condición de patrocinador de las siguientes actividades: ATLETISMO ESCOLAR - FERIA DEL LIBRO - CARRERA POPULAR - MEDIA MARATÓN 2022, así como declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público, tramitadas de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Patrocinio del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Tanto la solicitud como la documentación fue calificada por el Servicio Técnico Municipal de Patrocinio, quién propuso la misma al cumplir los requerimientos y la remitió a la Intervención Municipal para su conformidad.

V. Que se dio traslado de la propuesta de Convenio al PATROCINADOR, quien ha prestado su conformidad con fecha 14 de marzo de 2022.

VI. Que con fecha 29 de marzo de 2022 ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal según lo establecido en el R.D. 424/2017, de 28 de abril 2017, por el que se regula el Régimen jurídico del control interno en las Entidades del sector público local.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio de patrocinio entre el **Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**, a través de la Delegación de DEPORTES Y MEDIO RURAL y de la Delegación de CULTURA JEREZ CAPITAL CULTURA 2031 Y REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO, y **CARBIS S.L.**

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la entidad CARBIS S.L y el Ayuntamiento de Jerez en las siguientes actividades de 2022: ATLETISMO ESCOLAR - FERIA DEL LIBRO - CARRERA POPULAR y MEDIA MARATÓN.



Segunda.- La aportación de **CARBIS S.L** será en ESPECIE.

Dicha aportación, en especie, constará de:

- 100 packs de 12 botellines de agua de 0.50 L, para la final del Atletismo Escolar a celebrar el 01 de abril de 2022 en el Estadio Municipal de Chapín
- 100 packs de 12 botellines de agua de 0,50 L. para la Carrera Popular a celebrar un domingo del mes de octubre de 2022 en el Estadio Municipal de Chapín
- 100 packs de 12 botellines de agua de 0,50 L para la Media Maratón a celebrar un domingo del mes noviembre de 2022 en el Estadio Municipal de Chapín
- 120 packs de botellines de agua de 0,50 L. para la Feria del Libro que se celebra del 03 al 05 de junio de 2022 en los Claustros de Santo Domingo

Sumando un total de 420 packs de 12 botellines de agua de 0,50 L

La valoración de esta aportación es de: 1.039,50 € (mil treinta y nueve con cincuenta euros).

Tercera.- El Ayuntamiento de Jerez, una vez celebrada la actividad, expedirá el correspondiente certificado acreditativo de que la colaboración se ha efectuado y ha sido destinada al fin para el que fue concedido.

Cuarta.- La aportación del Ayuntamiento por esta aportación será la siguiente:

- En la Valla de 8 x 3 metros, que es propiedad del Ayuntamiento de Jerez y que está ubicada en la Rotonda del Catavino (junto al Parque de Bomberos) en Jerez de la Frontera, la empresa CARBIS S.L contará con una ocupación publicitaria de 4 x 3 metros en un periodo de un año desde la firma del Convenio.
- Presencia del logotipo de CARBIS, S. L en la Cartelería de Atletismo Escolar, Carrera Popular, Media Maratón y Feria del Libro 2022.
- 2 lonas de 1 m², cada una, con la publicidad de CARBIS, S. L. en la celebración de los eventos: Atletismo Escolar (día de la Final) ,Carrera Popular y Media Maratón 2022.
- 2 Rooll Up con la publicidad de CARBIS, S.L. durante la celebración de la Feria del Libro 2022.

(Los costos de los elementos utilizados para la publicidad serán por cuenta del patrocinador no suponiendo ningún gasto adicional al Ayuntamiento de Jerez.)

Quinta.- El presente convenio entrará en vigor desde la firma del Convenio con el Patrocinador hasta la finalización de los Eventos especificados en 2022. Deberá previamente acreditarse, la aportación en especie.



Sexta.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.1.f y 49.1.e; de la Ley 40/2015 de Régimen jurídico del Sector Público, se procederá a la constitución de una Comisión de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del convenio, y de los compromisos adquiridos en el mismo.

Dicha Comisión estará constituida por el Jefe de Departamento y el Jefe de Unidad de PATROCINIO del Ayuntamiento de Jerez. La citada Comisión de seguimiento, comprobará que los compromisos asumidos por cada una de las partes firmantes del Convenio de patrocinio hayan sido llevados a término. Para el caso de que se detectase incumplimiento por alguna de las partes, se procederá a requerir, en primera instancia, a la parte incumplidora para que proceda a dar satisfacción al compromisos adquirido, tanto si quien incumple es la Administración Pública como si lo es el Patrocinador.

Para el supuesto de que el incumplimiento persistiese, se procederá a resolver el Convenio firmado y se valorará la posible indemnización de daños y perjuicios, si estos se hubiesen producido, a la parte perjudicada por el incumplimiento.

Séptima- Para la solución de cualquier litigio las partes se someten a los Tribunales y Juzgados de Jerez de la Frontera.

Octava.- El incumplimiento por alguna de las partes firmantes, de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente documento, será causa suficiente para la denuncia y resolución del Convenio, además de las causas recogidas en el art. 51.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Novena.- El presente Convenio ha seguido los trámites preceptivos que se establecen en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la citada Ley.

Décima.- La suscripción del mismo se produce de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022 al Particular 03 de su Orden del Día.

Y en prueba y conformidad se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra.

LA ALCALDESA
D.^a María del Carmen Sánchez Díaz

CARBIS S.L
D^o